



DECRETO Nº 0703/24

San Martín de los Andes 25 ABR 2024

VISTO:

La nota presentada por la trabajadora **TORO, Cintia Gisela - Leg. 2214**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Mayo, del año en curso, en tres cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

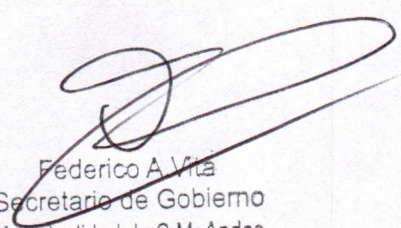
DECRETA

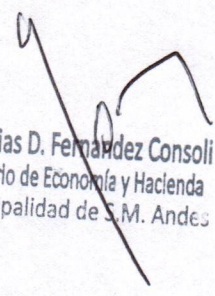
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **TORO, Cintia Gisela - Leg. 2214** por **pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00)**, a descontar en la liquidación del mes de Mayo del año en curso en tres cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente.

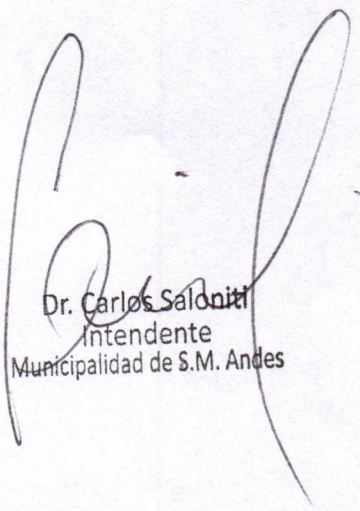
ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes